



APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE
SITUACION BASE PARA AREA DE MANEJO
QUE INDICA.

VALPARAISO, 12 AGS 1998

Nº 1164

VISTO: La Propuesta de Ejecución del Estudio de Situación Base para el Area de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente al Sector Totoral, IV Región presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales de la Localidad de El Totoral; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio Nº 3969, de 19 de mayo de 1998; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum D.P. Nº 77 de 26 de junio de 1998; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Nº 421, de 20 de julio de 1998; el Convenio de Estudio de Situación Base del Area El Totoral de fecha 27 de marzo de 1998, suscrito entre la solicitante y la Universidad Católica del Norte; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.492; los D.S. Nº 355, de 1995 y Nº 509, de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al Sector Totoral, IV Región, individualizada en el artículo 1º) Nº 14 del D.S. Nº 509, de 1997, citado en Visto, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales de la Localidad de El Totoral, R.S.U. Nº 04.04.123, domiciliado en Caleta El Totoral s/nº, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuesto, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2º del D.S. Nº 355, de 1995, citado en Visto.

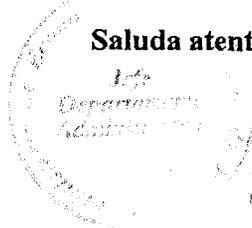
2.- La solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área individualizada en el numeral anterior.

3.- Transcribase copia de la presente Resolución
al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE

(Firmado) **JUAN MANUEL CRUZ SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA**
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.,



BERNABE VILAXA ZULETA
Jefe Administrativo